DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.11815
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7292
EVENTO SIRE 4983413

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** José Mauricio – Administrador Niza IX- tercer sector Jaime Jiménez- Coordinador del Comité Técnico Niza IX
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de Mayo de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127 A No 51 A-80 Torre 26 Torre 21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:101647,47 Y:112623,77 X:101689,27 Y:112666,63	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	19 – El Prado.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				120	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	**40**	**ADULTOS**	100	***MENORES***	20
CHIP:	AAA0123YZFZ y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30517		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

Los documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 127 A No 51 A-80 – Niza IX se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 1. Tabla de antecedentes emitidos en el predio de la Calle 127 A No 51 A-80 – Niza IX

Fecha de visita	Julio 17 de 2014	Mayo 20 de 2015	Agosto de 2015	Julio de 2016	Octubre de 2017	Febrero de 2018
Documento	RO-71013	DI-8290	DI-8581	DI-9386	DI-11046	DI-11466

Desde el año 2014 el IDIGER ha realizado visitas a las interiores 19, 21 y 26 del Conjunto Residencial Niza IX Etapa III donde ha evidenciado lesiones de tipo mecánico concentradas en el sector de las escalera en donde se evidencian dilataciones entre las escalera en el muro adjunto.

En la visita de Febrero de 2018, se evidenciaron separaciones en el interior 19 entre las escaleras y su muro adjunto de hasta 5cm quedando a la vista aceros de refuerzo. Dado que las escaleras han perdido soporte en uno de sus extremos se concluye que la estabilidad de las mimas se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, razón por la cual el DI-11466 recomienda entre otras la evacuación temporal y preventiva del interior 19, hasta tanto hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o reforzamiento que garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural del mismo.

En la visita del Febrero de 2018 en los interiores 21 y 26 también se evidenciaron separaciones entre las escaleras y su muro adjunto, pero no en las magnitudes a las evidenciadas a las del Interior 19.

El DI-11466 describe:

"Dada la forma, ubicación y sentido de las grietas y fisuras existentes, en los interiores 19, 20 y 26, es evidente que la localización daños se relacionan bajo un patrón que incluye líneas de falla en dichas Torres, se puede inferir bajo la inspección visual que dichas fallas se ubican siguiendo la línea formada entre las escaleras y su muro adjunto."

Las posibles líneas de falla se localizan en las líneas punteadas de la figura 1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

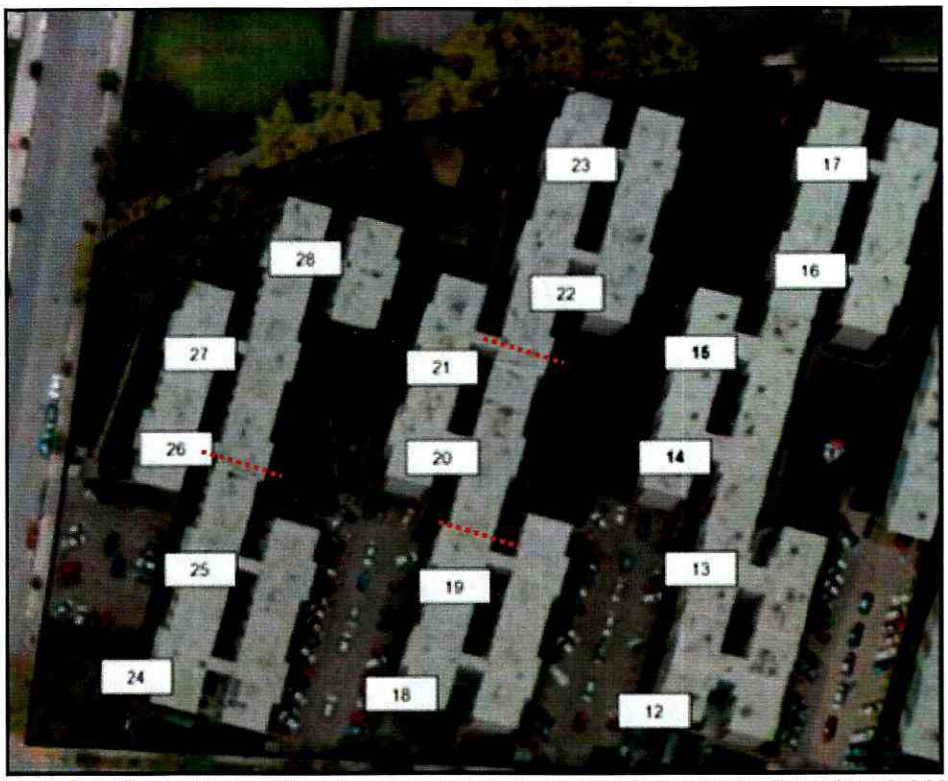

Figura 1. *Líneas de falla en las edificaciones emplazadas en el Conjunto Residencial Niza IX tercer sector (Diagnóstico Técnico DI-11466).*

Los daños evidenciados en las torres evaluadas posiblemente correspondan a asentamientos diferenciales que han sufrido las mismas. De acuerdo con la información de los antecedentes, posiblemente estos asentamientos se presenten como producto del cambio en el estado de esfuerzos experimentados en el terreno posiblemente ocasionados desde el año 2014 por las sobrecargas inducidas a los mismos por la construcción del Centro Empresarial Colpatria localizado en la Calle 127 A No 53 A-45, situación que con base en la evaluación visual no se puede asegurar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. LOCALIZACIÓN

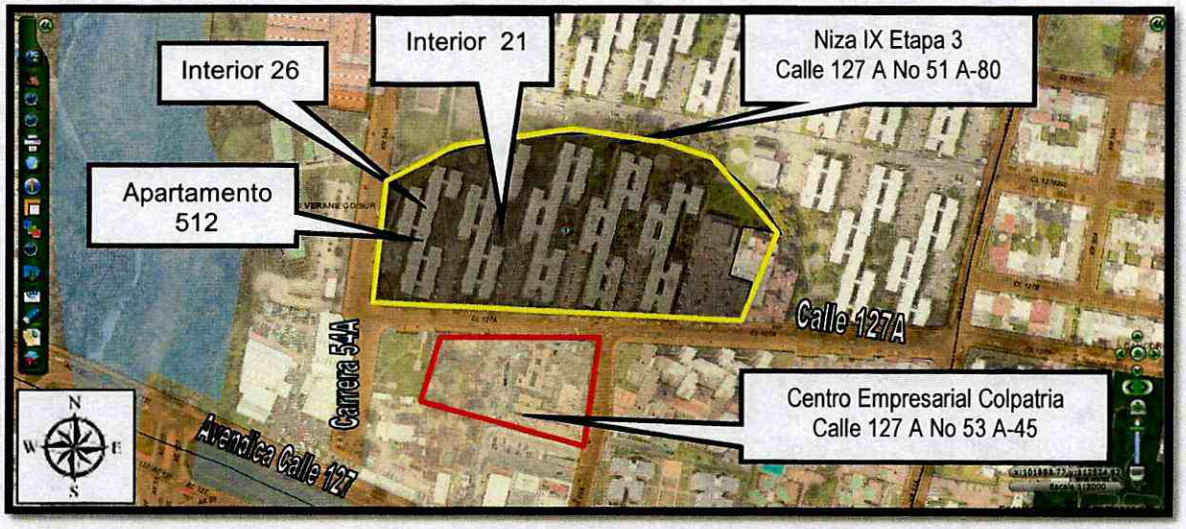

***Figura 1**. Localización de los interiores 21 y 26 en el Conjunto Residencial Niza IX de la Localidad Suba*

8. DESCRIPCIÓN

El conjunto Residencial Niza IX, está conformado por 5 agrupaciones de edificaciones de 5 niveles construidas hace más de 35 años. Cada agrupación se distribuye entre 2 y 6 Interiores denominados "Escaleras" ubicados de forma lineal. Para la conformación de cada interior las edificaciones que se encuentran enfrentadas se conectan entre sí por medio de hall y las escaleras. En el presente informe, las edificaciones denominadas "Escaleras" se les nombrarán de acá en adelante como interiores, con el fin de evitar confusiones.

La conformación estructural de las edificaciones en donde se localizan los interiores 19, 21 y 26, está basada en de muros en concreto y entrepisos formados por módulos prefabricados de plaquetas aligeradas en concreto con algunas columnas y vigas en este mismo material (Ver Fotografías 1-3).

Nuevamente se realiza visita técnica a los interiores 21 y 26 del Conjunto Residencial Niza IX tercera etapa, evidenciando que no se presenta un aumento significativo en los daños de las escaleras del interior 21 con respecto a lo observado el día 28 de Febrero de 2018 (Ver Fotografías 1-3). En el apartamento 512 del Interior 26, localizado hacia el costado sur oriental del mismo se presentan un pequeño aumento en la abertura de piso de la sala junto al muro adyacente (Ver Fotografías 4 y 5). También se evidencia una separación entre las placas prefabricadas de techo y en la placa de entrepiso, en la línea de falla evidenciada en la visita del 28 de Febrero de 2018. Dichas separaciones no se habían observado en esa fecha. La

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

separación entre las placas prefabricadas de techo se acercan a los 8cm y la de piso se aproxima al centímetro (Ver Fotografías 6-8).

Cabe mencionar que las placas prefabricadas de techo en el sector que se encuentran separadas en el apartamento 512 del interior 26, deberían estar apoyadas hacia el costado sur sobre el muro adjunto a la sala, situación que no se presenta dado que la separación existente supera el espesor de dicho muro (8cm aprox). El único apoyo que tienen las placas prefabricadas de techo en este sector, es un ángulo metálico anclado al muro, instalado como soporte preventivo (Ver Fotografías 7 -8).

Se realizó inspección visual a los apartamentos 509 y 510 del interior 26, donde no evidenciaron daños (Ver Fotografías 9-12). En el apartamento 412 localizado bajo el apartamento 512 se evidencian separaciones en la misma línea de falla que no comprometen su estabilidad ante cargas normales de servicio (Ver Fotografías 13-15).

Se tuvo acceso a las zonas comunes y escaleras de la torre 21, en donde no se evidenciaron cambios significativos con respecto a lo evidenciado en la visita del 28 de Febrero de 2018 (Ver Fotografías 16-21).

El interior 19 se encuentra evacuado en su totalidad y no se han adelantado intervenciones que garanticen su estabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales por obra aledaña

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Interior 26 en el Conjunto Residencial Niza IX Tercera Etapa*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Daños en la escalera del Interior 26 evidenciadas el día 28 de Febrero de 2018.



Fotografía 3. Daños en la escalera del Interior 26 evidenciadas el día 17 de Mayo de 2018.



Fotografía 4. Abertura evidenciada el día 28 de Febrero de 2018, en el piso de la sala junto al muro adyacente en el apartamento 512 del interior 26



Fotografía 5. Abertura evidenciada el día 17 de Mayo de 2018, en el piso de la sala junto al muro adyacente en el apartamento 512 del interior 26

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 6. *Abertura entre placas de techo del apartamento 512 en el interior 26, evidenciada el día 17 de Mayo de 2018.*





Fotografías 7 y 8. *Aberturas en placa y techo en el apartamento 512 del interior 26, evidenciadas el día 17 de Mayo de 2018.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 9 y 10. *Apartamento 509 del interior 16, evidenciadas el día 17 de Mayo de 2018.*





Fotografía 11 y 12. *Apartamento 510 del interior 26 en la visita del 17 de Mayo de 2018*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 13 y 14. *Apartamento 412 del interior 26 en la visita del 17 de Mayo de 2018*



Fotografía 15. *Apartamento 412 del interior 26 en la visita del 17 de Mayo de 2018*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 16 y 17. *Escaleras y descanso del quinto nivel del interior 21 evidenciadas el día 28 de Febrero de 2018*





Fotografías 18 y 19. *Escaleras y descanso del quinto nivel del interior 21 evidenciadas el día 17 de Mayo de 2018.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 20. Abertura en el enchape del apartamento 516 del interior 21 evidenciada el día 28 de Febrero de 2018



Fotografía 21. Abertura en el enchape del apartamento 516 del interior 21 evidenciada el día 28 de Febrero de 2018

11. DAÑOS:

Tabla 2

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 127 A No 51 A-80 (Interior 26)	Propietarios	Muros en concreto	Vivienda	5	Severo
2	Calle 127 A No 51 A-80 (Interior 21)	Propietarios	Muros en concreto	Vivienda	5	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las placas prefabricadas de techo del apartamento 512 en el interior 26 del Conjunto Residencial Niza IX- Tercera Etapa, los cuales ocasionarían daños severos tanto en dicho apartamento como en los apartamentos que se localizan bajo este, es decir los apartamentos 412, 312, 212, 112.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- En el mediano plazo la totalidad del interiores 21 y 26 podrían presentar aumentos de las lesiones, lo que podría llevar a dichos interiores a las condiciones de riesgo del Interior 19

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de los interiores 21 y 26 del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector. Inspecciones realizadas el día 17 de Mayo de 2018.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva a los apartamentos 112, 212, 312, 412 y 512 del interior 26 del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector, mediante las Actas que se relacionan a continuación

Tabla 3. Relación de las Actas Evacuación emitidas en el Interior 26 del Conjunto Residencial Niza IX Tercer Sector

Apartamento	Acta	Fecha de realización el Acta
112	2086	18 de Mayo de 2018
212	1500	24 de Mayo de 2018
312	2087	18 de Mayo de 2018
412	2083	17 de Mayo de 2018
512	2082	17 de Mayo de 2018

- El día 17 de Mayo del 2018, personal del IDIGER se reunió con el señor Edwin Alirio Laiton, gerente de Servicio al Cliente de la Constructora Colpatria en donde se le comunica la decisión del IDIGER de recomendar la evacuación de los apartamentos 112, 212, 312, 412 y 512 del Interior 21 del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector.

14. CONCLUSIONES.

- En el apartamento 512 del Interior 26 se evidencia un aumento en la separación entre las placas de techo prefabricadas de la sala y el muro de soporte, con respecto a lo evidenciado el día 28 de Febrero de 2018.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los apartamentos 512, 412, 312, 212, y 112 del Interior 26, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la inestabilidad de las placas prefabricadas de techo de la sala del apartamento 512.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Interior 21 de Conjunto Residencial Niza IX no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Dado el aumento en la separación entre las placas prefabricadas de techo y su muro de soporte en la sala del apartamento 512 del Interior 26, se puede concluir que dicha edificación continúa asentándose.

15. RECOMENDACIONES

- Nuevamente se recomienda *"A la Alcaldía Local Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los edificaciones evaluadas están asociados a la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la Calle 127 A No 53 A-45, Centro Empresarial Colpatria, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de las Edificaciones del Centro Empresarial Colpatria ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en los Interiores del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector."*

- Nuevamente se recomienda *"A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, si es el caso desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en las edificaciones evaluadas; lo anterior con el propósito de que los constructores o responsables del Centro Empresarial Colpatria emplazado en la Calle 127 A No 53 A-45 den la solución a los daños identificados en la visitas técnicas mencionadas en el presente documento."*

- Nuevamente se recomienda *"Las intervenciones que se lleven a cabo en el Conjunto Residencial Niza IX Etapa III deberán adelantarse de acuerdo con estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos y normatividad vigente."*

- A los responsables y habitantes de los apartamentos 512, 412, 312, 212, y 112 del interior 21 del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o reforzamiento que garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural de los mismos.

- A los responsables del Conjunto Residencial Niza IX, mantener el interior 19 deshabitado hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o reforzamiento que garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural del mismo.

- Nuevamente se recomienda *"A la Alcaldía Local de Suba, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio en construcción ubicado en la Calle 127 A No 53 A-45-Centro Empresarial Colpatria y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan."*

- Nuevamente se recomienda *"Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio Calle 127 A No 53 A-45- Centro empresarial Colpatria, dado que se tiene proyectado construir una nueva torre en el predio de la Calle 127 A No 53 A-45 garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes."*

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Nuevamente se recomienda *"Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio Calle 127 A No 53 A-45 - Centro empresarial Colpatria, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales"*

- Nuevamente se recomienda *"Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio Calle 127 A No 53 A-45- Centro empresarial Colpatria, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.*

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co